



COMISIÓN DE
**DISCIPLINA
JUDICIAL**

SECCIONAL QUINDÍO - DESPACHO 02

AUDIENCIA DE PRUEBAS Y CALIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓN

Armenia, 22 de noviembre de 2022

Radicación No. 63 00 125 02 000 2022 00247 00

Hora iniciación: 08:00 a.m.

Hora terminación: 08:04 a.m.

DISCIPLINADO: WILLIAM ALEJANDRO APONTE LONDOÑO

Magistrado: ÁLVARO FERNÁN GARCÍA MARÍN.

Ministerio Público: SANDRA INÉS DÁVILA CALDERÓN P.J. II.

Disciplinado: WILLIAM ALEJANDRO APONTE LONDOÑO (No compareció)

Quejosos: DIANA MERCEDES ESCOBAR MARULANDA Y OTROS.

1. Iniciada la audiencia el Magistrado solicita a los intervinientes que hagan su registro
2. Se deja constancia que, el disciplinado, *William Alejandro Aponte Londoño*, no compareció a la diligencia, pese a tener conocimiento de la misma. El togado, reiteró solicitud de aplazamiento aportando incapacidad médica y la historia clínica.
3. Siendo válida la justificación para la postergación de la audiencia, se le requirió al disciplinable hace dos sesiones que, enviara excusa específica, es decir, si la lesión que padece le impide conectarse por medio de un computador, celular, tableta, o comparecer a las instalaciones de la *Comisión Seccional De Disciplina Judicial*. Sin embargo, no presentó excusa específica requerida por parte del despacho.
4. Por lo anterior, se considera que la justificación *no es válida, por la carencia de la especificidad*.
5. Dispone el despacho, en consecuencia, *segundo emplazamiento* --por secretaria-- al disciplinable --según el artículo 104 de la ley 1123 de 2007, en su tercer párrafo--.
6. De otra parte, se le reiterará que, de no justificar su no comparecencia, se le declarará persona ausente y se le designará un *abogado de oficio*, con quien se proseguirá el trámite de la actuación.

7. se programa continuación de *audiencia de pruebas y calificación de la actuación*, para el *día 30 de noviembre a partir de las 8:30 a.m.*

8. Se levanta sesión siendo las 08:04 a.m.

Firmado Por:

Alvaro Fernan Garcia Marin

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Consejo Seccional De La Judicatura

Sala 2 Disciplinaria

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **622a57ce62df268360e98d4ef0cb477d4f8893882462e6d07f0cb03a1f235d15**

Documento generado en 22/11/2022 02:18:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>